



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Sede Cundinamarca

SEDE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 159

01 de Septiembre de 2014

POR LA CUAL SE DIVULGA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LA SEDE CUNDINAMARCA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS DE SEDE, DE CENTRO REGIONALES DE LA SEDE CUNDINAMARCA, CENTROS TUTORIALES ADSCRITOS Y COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de los estatutos de UNIMINUTO, establece que el Rector de la Sede, *“es la máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma. Es su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por estos Estatutos...”*

Que entre otras funciones, el literal b) del artículo 66 del Reglamento Orgánico de Uniminuto prevé, que es función del Rector de Sede, entre otras, ejecutar las políticas generales para la planeación de la Sede de acuerdo con las instrucciones del Rector General.

Que mediante Acuerdo 145 del 26 de febrero de 2010 del Consejo de Fundadores, se aprobó el Reglamento de Participación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que en cumplimiento del acuerdo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral No. 1317 del 31 de enero de 2014, el Rector General de UNIMINUTO, ordenó la realización de las jornadas de votación para la elección de los representantes a los Consejos de la Institución, en particular en el artículo segundo de la mencionada resolución establece que el Rector y Secretario de Sede, *“promocionarán, estimularán, y harán seguimiento al proceso electoral para Consejos Generales y Consejos de Sede”*.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elección de candidatos a Consejos Generales y de Sede: Comunicar mediante la presente Resolución, a toda la comunidad universitaria de la Sede CUNDINAMARCA, el inicio, a partir de la expedición de la presente resolución, del proceso electoral, para participar en la elección de delegados de Decanos, profesores, estudiantes y graduados en los siguientes Consejos:

Consejos de Sede CUNDINAMARCA
1. Consejos de Centros Regionales
2. Comités Curriculares de Programas por Centros Regionales
3. Representante de Estudiantes Consejo Administrativo y Financiero

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de comunicaciones, la divulgación de: 1. La presente resolución en todo los medios de la Sede, 2. Publicar las normas relacionadas con el proceso electoral, y 3. De las demás piezas y actividades necesarias para garantía de la participación de la comunidad universitaria.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de la Resolución del Rector General No. 1317 del 31 de enero de 2014, establecer el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha 2012	Responsable
Publicación y convocatoria del proceso	1-6 de Septiembre	Secretaría Sede
Inscripción a Postulación de candidatos	4 al 14 de Septiembre	Secretaría Sede Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), Vicerrectora Académica, Decanaturas
Verificación de requisitos y Formalización del Proceso de Postulación	15 al 18 de Septiembre	Secretaría de Sede
Expedición de listas de candidatos aceptados	22 de Septiembre	Secretaría General Sistema UNIMINUTO
Campañas Electorales en diferentes espacios	22 de Septiembre al 4 de octubre de 2014	Candidatos profesores, estudiantes y graduados
Implementación de Equipos y salas de cómputo (voto electrónico)	Zipa 7 de Octubre; Madrid 8 de Octubre; Girardot 9 Octubre y Soacha 10 de Octubre	Gerencia de Servicios Tecnológicos Sede Cundinamarca y comunicaciones



Cierre de Campañas	13-18 de Octubre de 2014	Secretaría General Sistema UNIMINUTO
Jornada de Votaciones Consejos Generales y de Sede	FECHAS DE JORNADA ELECTORAL: MADRID: 22 DE OCTUBRE (Facatativa y Madrid) 23 DE OCTUBRE (Funza y Madrid) 24 DE OCTUBRE (Tenjo, Madrid y Villeta) 25 DE OCTUBRE (Anolaima, Facatativa, Funza, Madrid, Subachoque, Rosal, Villeta, Guaduas, Vega, San Juan de Rio Seco) GIRARDOT 24 AL 25 DE OCTUBRE (Cubrimiento a programas presenciales y distancia) 25 DE OCTUBRE (SUMAPAZ, APULO Y MELGAR) ZIQUAIRA 22 DE OCTUBRE ZIQUAIRA 25 DE OCTUBRE CENTROS TUTORIALES Y ZIQUAIRA SOACHA 23,24, 25 DE OCTUBRE SOACHA 25 DE OCTUBRE SOACHA, SIBATE Y CHOACHI	Profesores, estudiantes y graduados
Envío de acta oficial de los resultados	31 de Octubre de 2014	Rector y Secretaría Sede
Consolidación y publicación de resultados	Primer día hábil de junio	Secretaría General, Rectoría Sede CUNDINAMARCA y Secretaría
Impugnaciones de las elecciones	Primeros 3 días hábiles siguientes a la publicación de resultados	Secretaría General
Expedición de certificaciones a los candidatos elegidos	16 de junio	Secretaría General
Inicio del período de los nuevos miembros elegidos.	1 de julio	Representantes elegidos

ARTICULO CUARTO: Metodología de las elecciones: La jornada de votaciones programada para los días, se realizará bajo la modalidad de voto electrónico, con el soporte tecnológico que para el efecto establezca la Gerencia de Servicios Tecnológicos



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Institución de educación superior que alcanza de todos
Sede Cundinamarca

de la institución. Para la Sede CUNDINAMARCA y dentro del horario establecido para todo el Sistema Universitario UNIMINUTO, dando cobertura de acuerdo al tipo de jornada que maneja cada uno de estos grupos y Centros Tutoriales.

PARAGRAFO: De conformidad con lo aquí previsto, la Gerencia de Servicios Tecnológicos establecerá los tarjetones virtuales de los candidatos para cada Consejo, en los respectivos estamentos.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con las actividades señaladas en el artículo tercero anterior, y para facilitar el proceso de inscripción y postulación en los diferentes estamentos, se implementará vía WEB, un formulario de postulación de candidatos a los respectivos Consejos señalados en el Artículo primero de esta resolución. Conforme el calendario establecido para esta jornada cuya descripción se hizo en el artículo 3 de esta disposición, la Secretaría de Sede en coordinación con la Dirección de Registro y Sistemas de Información de la Sede y la Coordinación de Gestión Humana, verificará el cumplimiento de los requisitos de los postulados.

ARTICULO SEXTO: Jurados de Votación: Para garantía del buen desarrollo de la jornada electoral y el escrutinio, los jurados de votación verificarán el cumplimiento de los pasos y procedimientos establecidos para la modalidad de voto electrónico. El Rector de Sede formalizará la designación de jurados.

ARTICULO SEPTIMO: Campañas: Podrán realizarse una vez publicados de manera oficial las listas de candidatos admitidos que reúnen requisitos. Las campañas se suspenderán el día anterior a las elecciones, a las 9.pm. Durante la jornada electoral no se podrá realizar campañas.

ARTICULO OCTAVO: CERTIFICADO ELECTORAL: Posterior a la jornada, se entregará a los electores un certificado electoral que acredite la participación en las elecciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede CUNDINAMARCA

Proyectó: Secretaría Sede CUNDINAMARCA